



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso 10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

Informe SECRETARIAL.- Bogotá D.C., febrero 28 de 2022. En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ejecutivo laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien confirmó el auto que negó el mandamiento de pago y sin costas en esa instancia. Sirvase proveer.

Bogotá D.C., 28 MAR. 2022

PROCESO EJECUTIVO LABORAL 11001 31 05 033 2020 00369 00			
DEMANDANTE	Miguel Enríquez Rojas Gómez	DOC. IDENT.	79.397.902
DEMANDADA	Carlos Manuel Afanador Pérez.		

VISTO el informe secretarial que antecede, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

En firme esta providencia, devuélvase la documental aportada por la parte ejecutante y archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 29 MAR. 2022
Por ESTADO No. 045 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO